



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2024-2027



Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 01 de noviembre del 2024.

**C. ULISES ALBERTO SÁNCHEZ DEL REAL
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO**, el cual surte efectos a partir del 01 de noviembre del 2024 al 31 de Octubre del año 2027; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE


**LIC. GUADALUPE LÓPEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**



Bld. Antonio Rosales, entre Avenida Francisco
Villa y Avenida Vicente Guerrero S/N
col. Centro c.p. 81400